



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Shuntakashqa, mana chikinakushpa, kallpatsashqapis wata"

Resolución de Alcaldía N°144-2023-MPC/A

Carhuaz, 19 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

VISTOS:

Informe N° 036-2023-MPC/OGPP/OPMI/RyTM, de fecha 05 mayo de 2023; Informe N° 276-2023/OGPP/RJDC, con fecha 08 de mayo del 2023; Informe N° 247-2023/MPC/GM, de fecha 10 de mayo del 2023; Informe N° 423-2023-MPC/OGACYGD/JJAA, de fecha 15 de mayo de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo crea el Sistema Nacional de Programa Multianual de Gestión de Inversiones, se crea el conferido sistema como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectividad prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país, norma que cuenta con Texto Único ordenado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018FE.;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en el Artículo 45.2 que: *"Asimismo, el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones"*;

Que, la citada directiva señala en el artículo 46.1 refiere que: *"El Sistema de Seguimiento de Inversiones del Banco de Inversiones es un aplicativo informático del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que se articula con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) y demás aplicativos informáticos"*;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

Que, mediante Informe N° 036-2023-MPC/OGPP/OPMI/RyTM, de fecha 05 mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la aprobación del Reglamento y conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, según el siguiente detalle;

CARGO	COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Presidente	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz
Secretario Técnico	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI
Miembros	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente Municipal - Jefe de la Oficina General de Administración - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Jefe de la Oficina de Presupuesto y Cooperación Técnica - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Sub Gerente de Infraestructura - Encargado de los Proyectos de Inversión Pública. - Encargado de la Ejecución de Inversiones. - Responsable de la Unidad Formuladora - Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

Que, mediante Informe N° 276-2023/OGPP/RJDC, con fecha 08 de mayo del 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se proceda con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 247-2023/MPC/GM, de fecha 10 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal solicita la emisión de acto resolutorio de conformación de Comité de Seguimiento de Inversiones y aprobación del Reglamento;

Que, mediante Proveído S/N de Alcaldía, de fecha 10 de mayo de 2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, dispone que la Oficina General de Atención al Ciudadano, evalúe y elabore el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 423-2023-MPC/OGACYGD/JJAA, de fecha 15 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria deriva los actuados a fin de emitir la Opinión Legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N°331-2023-MPC/OGAJ, de fecha 19 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente; aprobar mediante acto resolutorio la conformación del comité de seguimiento de inversiones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz y aprobar el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Por tanto, es factible reconocer y aprobar mediante acto resolutorio la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N°653, Plaza de Armas, Carhuaz

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la cual regula de forma sistemática, ordenada y precisa, las acciones y participación del comité.

ARTÍCULO SEGUNDO. –CONFORMAR, el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, según el siguiente detalle;



CARGO	COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Presidente	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz
Secretario Técnico	Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI
Miembros	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente Municipal - Jefe de la Oficina General de Administración - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Jefe de la Oficina de Presupuesto y Cooperación Técnica - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Sub Gerente de Infraestructura - Encargado de los Proyectos de Inversión Pública. - Encargado de la Ejecución de Inversiones. - Responsable de la Unidad Formuladora - Jefe de la Oficina de Abastecimiento.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
 CARLOS EUGENIO CANTARO GARC.A
 ALCALDE PROVINCIAL
 DNI: 42294662